ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3974346 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y PRINT3D COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: OTROS EQUIPOS -CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE NODO CALI 2022.

Mediante este documento se modifica el contrato **CO1.PCCNTR.3974346 DE 2022**, así:

1. **MODIFÍQUESE LA CLAUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el SECOP ll y acta de inicio, sin excederse del 30 de octubre de 2022.

2. **MODIFICACION LA CLAUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendarios contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única en el SECOP ll, sin excederse del 7 de diciembre de 2022.

Conforme a lo anterior el plazo de ejecución del contrato queda hasta el 7 de diciembre de 2022

MODIFÍQUESE- LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA-GARANTÍAS: Adicionar en tiempo los amparos de la póliza- cláusula de garantía única de la aceptación de oferta **CO1.PCCNTR.3974346 DE 2022**. Una vez firmada el presente documento el contratista se compromete dentro de los tres (3) días siguientes a prorrogar en tiempo la vigencia de las Garantías de la aceptación de oferta, en caso contrario se tendrá como incumplimiento de la aceptación de oferta y se dará aplicación a las sanciones, con la aplicación de las multas, que se descontarán del valor de las actas o de la garantía única.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación del OTROSI No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Carta de solicitud prorroga de la empresa PRINT3D COLOMBIA S.A.S. **b)** Informe emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al primero (1) días de noviembre de 2022.

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán.

Recisión Supervisión: Jorge Enrique Moreno Serrano

Elaboró: Jorge E. Rojas -Apoyo Gestión Contractual